

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-021-2021
ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Dando cumplimiento al cronograma de la Convocatoria Pública No. FDT-C-021-2021, siendo el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:06 a.m. hora legal colombiana se reunieron mediante la plataforma tecnológica TEAMS MICROSOFT, las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. FDT-C-021-2021, cuyo objeto es:

CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.

Para ello se hacen presentes por parte de FINDETER, LA EMBAJADA BRITANICA Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO las siguientes personas:

1. Edwin Trujillo Bonilla. - Profesional Jefatura de Banca Internacional.
2. Kevis Sireck Díaz. - Profesional Dirección de Contratación.
3. Juan Carlos Casares. - Profesional Dirección de Contratación.
4. Luis Fernando Montenegro Padilla. - Profesional Dirección de Gestión Urbana Integral.
5. Astrid Caro Ramirez. - Profesional Planeación Financiera.
6. Carolina Marcela Sánchez Ospina. - Profesional Grupo de Responsabilidad Social.
7. Alison Mariana Ardila. - Profesional Gerencia de Comunicaciones, Mercadeo y Responsabilidad Social.
8. Felipe Castro. - Asesor Infraestructura Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica.
9. Lucía Rojas. - Asesora de Comercio Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica.
10. Patricia Acero. - Asesora Secretaria de Movilidad de Villavicencio.

De igual forma, se hace presente por parte de los interesados en la convocatoria las personas que se presentan en la diligencia virtual y que se relacionan a continuación:

No.	PERSONA JURÍDICA - RAZÓN SOCIAL
1.	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES Asistentes: Maria Lucia Flores Juan Garzón
2.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN Asistentes: Andrea Ramirez Lina cárdenas
3.	CALY MAYOR & ASOCIADOS Asistentes: Heiber Yair Gil López
4.	ANTHESIS LAVOLA Asistentes: Camio Álvarez
5.	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA Asistentes: Mónica Vanegas

	Jorge Muñoz
6.	BRIGARD URRUTIA Asistentes: Julián David parra Carlos Méndez Silvia manuela Hernández Luis Felipe Angie marcela Cubides
7.	NIPPON KOEI Asistentes: Martha Alzate Eduardo Martínez Alicia Boder
8.	Lydia Davis
9.	CONARCON Asistentes: Juliana Malaver Juan Manuel robledo

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día, así:

Orden del Día:

1. *Presentación de los funcionarios de Findeter.*
2. *Presentación de funcionarios de la Embajada Británica y el Municipio de Villavicencio.*
3. *Presentación de los interesados presentes en la audiencia.*
4. *Mediante intervención de los funcionarios de La Entidad, se hace una exposición sucinta de las condiciones relevantes de los Términos de Referencia de la Consultoría de Villavicencio.*
5. *Se procede a escuchar el pronunciamiento de los interesados en el proceso con respecto al tema.*

Para tal efecto se recibirán las observaciones por cada uno de los interesados mediante una intervención oral por un tiempo no mayor a 3 minutos (para lo cual debe pedir la palabra una única vez):

Acto seguido, se hace la claridad que si las observaciones pueden ser contestadas dentro de la misma audiencia así se procederá o de lo contrario se contestaran en la fecha establecida en los términos de referencia a través de la publicación respectiva.

4. *Intervención de los funcionarios de La Entidad, se hace una exposición sucinta de las condiciones relevantes de los Términos de Referencia de la Consultoría de Villavicencio.*

Se le concedió el uso de la palabra a los funcionarios de la entidad quienes dieron a conocer los aspectos de la convocatoria de la siguiente manera:

- **Síntesis Global de los Contratos Marcos que amparan la contratación de la Consultoría:**



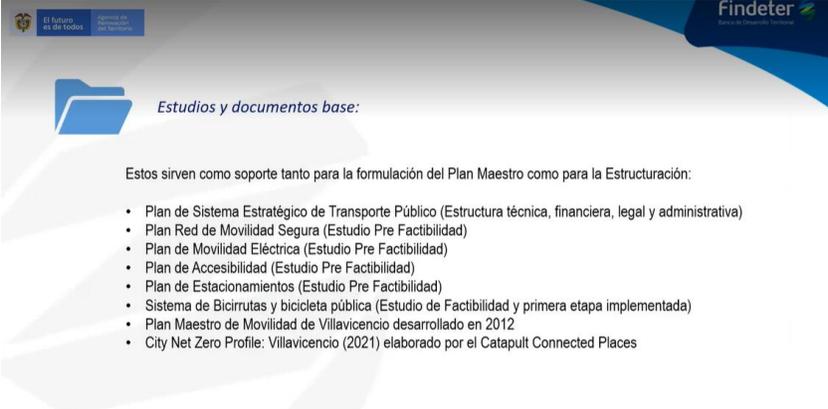
➤ **Objeto del proceso de Consultoría, plazo y valor:**



➤ **Descripción de las etapas y valor de cada una de estas:**

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	(%)	VALOR POR ETAPA CON IVA INCLUIDO
ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO	ETAPA 1: Informe del plan de trabajo, metodología y cronograma.	5%	\$ 157.802.853
	ETAPA 2: Informe de diagnóstico y caracterización de la situación actual de la movilidad, transporte público, logística y carga.	25%	\$ 789.014.265
	ETAPA 3: Informe de visión y objetivos generales	10%	\$ 315.605.706
	ETAPA 4: Informe de la propuesta inicial de la estructuración técnica a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	10%	\$ 315.605.706
	ETAPA 5: Informe de la propuesta inicial de la estructuración financiera a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	7,5%	\$ 236.704.280
	ETAPA 6: Informe de la propuesta inicial de la estructuración legal a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	7,5%	\$ 236.704.280
	ETAPA 7: Informe de Formulación de líneas estratégicas y proyectos del Plan Maestro de Movilidad.	15%	\$ 473.408.559
	ETAPA 8: Informe de la Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social (ETLFS) del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP).	10%	\$ 315.605.706
	ETAPA 9: Informes ejecutivos tipo publicación	10%	\$ 315.605.706
TOTAL			\$3.156.057.060

➤ **Estudios documentos con los que cuenta el municipio de Villavicencio:**



Estudios y documentos base:

Estos sirven como soporte tanto para la formulación del Plan Maestro como para la Estructuración:

- Plan de Sistema Estratégico de Transporte Público (Estructura técnica, financiera, legal y administrativa)
- Plan Red de Movilidad Segura (Estudio Pre Factibilidad)
- Plan de Movilidad Eléctrica (Estudio Pre Factibilidad)
- Plan de Accesibilidad (Estudio Pre Factibilidad)
- Plan de Estacionamientos (Estudio Pre Factibilidad)
- Sistema de Bicirutas y bicicleta pública (Estudio de Factibilidad y primera etapa implementada)
- Plan Maestro de Movilidad de Villavicencio desarrollado en 2012
- City Net Zero Profile: Villavicencio (2021) elaborado por el Catapult Connected Places

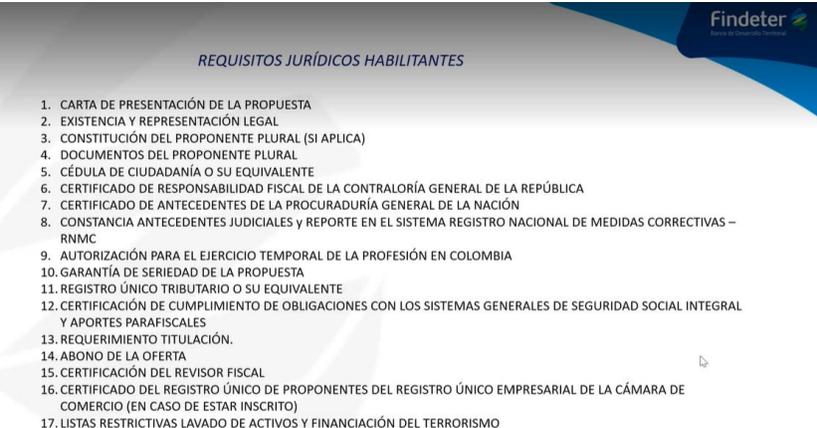
➤ **Plazo de Ejecución de las etapas del proceso:**



PLAZO DE EJECUCIÓN CONSULTORIA

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	Plazo Ejecución*	Plazo Total
ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO	ETAPA 1: Informe del plan de trabajo, metodología y cronograma.	15 días	11 meses
	ETAPA 2: Informe de diagnóstico y caracterización de la situación actual de la movilidad, transporte público, logística y carga.	3 meses	
	ETAPA 3: Informe de visión y objetivos generales	4,5 meses	
	ETAPA 4: Informe de la propuesta inicial de la estructuración técnica a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	5 meses	
	ETAPA 5: Informe de la propuesta inicial de la estructuración financiera a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	7 meses	
	ETAPA 6: Informe de la propuesta inicial de la estructuración legal a detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	7 meses	
	ETAPA 7: Informe de Formulación de líneas estratégicas y proyectos del Plan Maestro de Movilidad.	7,5 meses	
	ETAPA 8: Informe de la Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social (ETLFS) del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP).	9 meses	
	ETAPA 9: Informes ejecutivos tipo publicación	10 meses	

➤ **Requisitos habilitantes Jurídicos de la convocatoria:**



REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)
4. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL
5. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE
6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
8. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC
9. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE
12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.
14. ABOÑO DE LA OFERTA
15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL
16. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)
17. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

➤ **Requisito Habilitante Financiero:**

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.
- La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.
- La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.
- El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos apartados debe ser igual o superior a SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$631.211.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
- Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30 %).
- Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda

2

PARA EXTRANJEROS:
EL CUPO CREDITO SERA DE: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (USD 194.676). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. Y DEBERÁ ESTAR EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS.

➤ **Requisitos Técnicos habilitantes:**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumplan con cualquiera de las siguientes alternativas:

- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES*.
- EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN O DISEÑO O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O EVALUACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE PLANEACIÓN O PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANOS O INTERURBANOS.

E igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, **deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas **deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

*De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1083 de 2006, y la Resolución 20203040015885 de 2020 del Ministerio de Transporte, donde los municipios de más de 100.000 habitantes en Colombia deben formular y adoptar Planes de Movilidad

➤ **Criterios de Evaluación y Calificación:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia Específica Adicional	Hasta 40 puntos
Evaluación Diseño de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible – DOTS	Hasta 15 puntos
Experiencia en Inclusión Social y Equidad de Género	Hasta 15 puntos
Evaluación Económica	Hasta 30 puntos
TOTAL	100 puntos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos: 1. Elaboración y/o formulación de un Plan de Movilidad. 2. El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 40% del presupuesto estimado – PE, expresado en SMMLV.	20 PUNTOS
El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos: 1. Estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de transporte público de pasajeros urbano y/o interurbano. 2. El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 40% del presupuesto estimado para esta contratación, expresado en SMMLV.	20 PUNTOS
TOTAL	40 puntos

El futuro es de todos | Agencia de Desarrollo Territorial

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

COMPONENTE TÉCNICO ADICIONAL DOTS

Se otorgará un puntaje de **hasta quince (15) puntos** al proponente que desarrolle en forma adicional a lo requerido en el proceso y sin costo adicional para El contratante:

A. Metodología para llevar a cabo la Prefactibilidad de un (1) proyecto urbano que incorpore los principios del Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS) para un proyecto piloto que se plantee desde la planeación urbana inteligente, y que hace referencia al diseño a nivel de prefactibilidad urbanístico y funcional bajo los principios DOTS establecidos dentro del documento TOD Standard (ITDP, 2017). Dicha metodología deberá contemplar los aspectos y actividades que se deberán realizar durante la ejecución del proyecto por parte del proponente.

Se deberá realizar como mínimo lo siguiente: Fichas diagnóstico de los siguientes aspectos: i) Fichas de análisis normativo, ii) Fichas de análisis socioeconómico, iii) Fichas de análisis urbanístico – espacial, iv) Fichas de análisis técnico – operativo.

Adicionalmente, en este estudio se debe delimitar el área de influencia alrededor de una terminal o un paradero de integración del sistema de transporte público, incluir un vecindario de control, el análisis DOFA, variables básicas (urbano, movilidad y ambiental) para el diseño de los escenarios: Business As Usual y DOTS. **(5 puntos)**.

Se debe realizar una valoración financiera preliminar y posibles fuentes de financiación para concluir con la priorización de los proyectos propuestos. **(5 puntos)**.

B. Implementación de manera efectiva de la metodología para el Monitoreo y Evaluación de los proyectos NAMA TOD desarrollada por Findeter. Se deberán realizar los procesos y los reportes necesarios, así como el levantamiento de la información. **(5 puntos)**.

La metodología no deberá superar 10 páginas. **(So pena de no tenerse en cuenta ni obtener puntaje alguno)**

TOTAL	15 puntos
--------------	------------------

El futuro es de todos | Agencia de Desarrollo Territorial

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO (MÁXIMO 15 PUNTOS)

Para obtener este puntaje, el proponente puede demostrar su compromiso sobre **inclusión social y equidad de género** cumpliendo los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con la presentación de **MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción**, donde se acredite en cada uno la implementación o participación en programas de inclusión social y/o equidad de género representado en políticas institucionales y/o programas sociales (Dichos procesos se deben haber desarrollado en actividades de acompañamiento social a obras de infraestructura, o investigación sobre las condiciones socioeconómicas de la población, o intervención en desarrollo social). Cada contrato debe tener un plazo de ejecución mínimo de 6 meses.

Estos certificados deben contener entre otros aspectos la siguiente información:

- Objeto del contrato, o proyecto, o programa.
- Obligaciones sociales generales y/o específicas enmarcadas en inclusión social y equidad de género.
- Fecha de inicio y terminación y/o liquidación (si aplica).

Experiencia en Inclusión Social y Equidad de Género

CERTIFICADOS Y/O CONTRATOS QUE CUMPLEN CONDICIONES	PUNTOS
Un (1) certificado	5
Dos (2) certificados	10
Máximo Tres (3) certificados	15
TOTAL	15 puntos

El futuro es de todos | Agencia de Desarrollo Territorial

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	Hasta 30 puntos
TOTAL	30 puntos

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

➤ **Garantías para el proceso de Consultoría.**



GARANTÍAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONSULTORIA
Seriedad de la propuesta
Entidades publicas con régimen privado de contratación

EVENTOS:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

CARACTERÍSTICAS:

- CONTRATANTE: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.
- AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio.
- VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.
- VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.



GARANTÍAS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONSULTORIA
Entidades publicas con régimen privado de contratación

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	El CONTRATISTA de Ejecución de del Contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.	El CONTRATISTA de Ejecución de del Contrato

➤ **Cronograma de la Convocatoria de Consultoría:**



CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSULTORIA

Actividad	Fecha - hora y lugar según corresponda
Apertura y Publicación de los Términos de Referencia, estudio previo, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	16 de septiembre de 2021.
	21 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 a.m. Se realizará mediante reunión virtual por la Plataforma tecnológica para la reunión TEAMS MICROSOFT Estar atento a invitación electrónica a enviarse previamente. Se envia INVITACIÓN a los interesados que lo hayan solicitado o presentado observaciones al correo del proceso de selección.
Audiencia de aclaración de Términos de Referencia	23 de septiembre de 2021 Hasta las 5:00 p.m. A través del correo electrónico: terceros@findeter.gov.co
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	27 de septiembre de 2021
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	04 de octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico: terceros@findeter.gov.co
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	07 de octubre de 2021 Hasta el 11 de octubre de 2021 Hasta las 5:00 p.m. A través del correo electrónico: terceros@findeter.gov.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	13 de octubre de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	14 de octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico: terceros@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	19 de octubre de 2021 20 de octubre de 2021 Hasta las 5:00 p.m. A través del correo electrónico: terceros@findeter.gov.co
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica y demás criterios de calificación de las propuestas habilitadas	22 de octubre de 2021
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	
Publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda.	

5. *Es este estado de la audiencia se concede un término para que los asistentes, formulen observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. FDT-C-021-2021.*

Intervenciones:

1. **Interesado: JULIÁN DAVID PARRA BENÍTEZ – BRIGARD URRUTIA**, *intervención oral en la reunión el martes, 21 de septiembre de 2021.*

<p>Observación 1.</p> <p><i>Duración de las sociedades, pagina 58 TDR, donde se establece que as personas deben tener una constitución de 5 años para participar, la sugerencia es que se permita sociedades por un periodo estándar de 1 año de constitución en relación con la duración de la sociedad bien sea proponente individual o plural.</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>Se informa que está sugerencia no puede ser acogida, es un requisito por política de contratación, determinándose en todos los términos de referencia, además en relación con la experiencia que se espera frente al proyecto a contratar, sin perjuicio que la entidad no se realiza la verificación en registro único de proponente del participante, sino que se hace a través de certificaciones expedidas.</p> <p>Así mismo se informa, que la contratación de que trata el presente proceso, no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos Reglamentarios.</p> <p>La Contratante bajo las normas que rigen sus procesos de contratación, en ejercicio de su facultad de dirección de los mismos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio que requiere contratar fijan para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, dado que la actividad contractual se orienta por los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior), por tanto, esta exigencia de cinco años de constitución de las sociedades, no vulnera la selección objetiva o la pluralidad de oferente, en ese entendido no se considera viable la sugerencia.</p>
<p>Observación 2.</p> <p><i>En relación con la capacidad financiera, cupo de crédito, solicitamos que se permita como en la experiencia, que sea acreditado a través de casa matriz filiales o subordinadas determinada en términos de referencia frente al cupo de crédito.</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>La carta cupo de crédito debe ser aportado por quien se encuentre participando de formar singular o plural, cumpliendo el porcentaje al ser plural, entonces, el proponente con sucursal en Colombia puede acudir a la Banca Comercial Colombiana que determine con el fin de obtener este requisito, y en el caso de proponente extranjero, igualmente acudir ante su banco de origen con las condiciones determinadas en los términos de referencia.</p> <p>Por ultima se precisa, que no se acepta la sugerencia que la carta cupo de crédito sea presentada por persona distinta a la que está participando en el proceso, aun siendo su casa matriz, filial o sucursal.</p>
<p>Observación 3.</p> <p><i>Frente a la capacidad financiera, en caso de proponente plurales (consorcios o unión temporal) si ese tipo de evento, 100% de ese cupo puede ser presentado por un solo miembro, solicitando que se precise, y que se acepte que la persona que tenga de participación el 30%, pueda aportar carta cupo de crédito.</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>Si es posible ser presentada la carta cupo de crédito por un integrante de un proponente plural, sin embargo, este debe tener dentro de su participación un porcentaje de 30% para ser tenida en cuenta, así se encuentra determinado en los términos de referencia de la convocatoria.</p>

Observación 4.
<i>Frente a la experiencia, si el 100% de esta puede ser acreditada por un solo integrante, y que participación debe tener en la constitución plural, y si aplica la misma condición del 30% como en capacidad financiera.</i>
Respuesta:
Conforme a los términos de referencia se informa que la experiencia si puede ser acreditada por uno de los integrantes en proponente plural, siempre y cuando, este tenga un porcentaje de participación del 50% dentro del proponente plural, no se acoge la solicitud en que se determinó el porcentaje del 30% de participación frente a quien presente la experiencia, manteniendo el porcentaje estipulado en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
Observación 5.
<i>Solicitan incluir una tercera condición para la Experiencia Específica de la proponente exigida en los términos de referencia de la convocatoria, la cual sea: estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, incluso que se pueda incluir un valor de capex para los proyectos que se acrediten, sugerencia que se hace en relación la definición de proyecto de infraestructura de transporte que se encuentra en la ley de infraestructura.</i>
Respuesta:
En respuesta a su solicitud de que haya un criterio adicional en los requisitos habilitantes, se resalta que en principio hemos concertado estos requisitos tanto con el municipio como con la embajada británica y hemos definido que sean los dos que hemos dispuesto en los términos de referencia, en consecuencia, no es de recibo la sugerencia y continuamos con las condiciones determinadas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
Observación 6.
<i>Con ocasión a las dedicaciones de los perfiles exigidos, solicitamos que se revise y se determiné que dedicación se requiere.</i>
Respuesta:
Se informa, que, en los términos de referencia en los perfiles requeridos, se encuentran determinado las dedicaciones que se exigen para cada uno de los perfiles establecidos, de lo cual puede validar el interesado.
Observación 7.
<i>Solicitar ampliación del plazo para presentar propuestas a la convocatoria, por lo menos dos (2) a tres (3) semanas, teniendo en cuenta la estructuración del proyecto.</i>
Respuesta:
Esta observación será resuelta en el informe de respuestas a observaciones, de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

2. Interesado: CAMILO ÁLVAREZ – ANTHESIS LAVOLA, intervención oral en la reunión el martes, 21 de septiembre de 2021.

Observación 1.
<i>A cerca de la carta cupo de crédito, es posible sumar certificaciones más otra de la casa matriz, entendiéndose que la sucursal es figura jurídica de una sociedad extranjera, esto es que las sucursales trabajan en relación con directrices de casa matriz.</i>
Respuesta:
Se ratifica que solamente es aceptada la certificación de la persona que se encuentre participando en la convocatoria, sea de los integrantes de las sociedades asociativas o de la sociedad que se presente.
Si es una persona jurídica sucursal está bancarizado teniendo vínculo con entidad bancaria nacional con quien puede lograr conseguir este requisito.
Observación 2.

Frente al componente técnico adicional con ocasión a la EVALUACIÓN DISEÑO DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE – DOTS (MÁXIMO 15 PUNTOS). Quisiera que se aclarara si del numeral a se requiere un buen planteamiento de un enfoque metodológico para llevar a cabo una pre factibilidad, solicitamos que nos aclaren en torno para conseguir los 5 puntos adicionales, donde dice se debe realizar una valoración financiera para eliminar posibles fuentes de financiación para concluir la priorización de proyectos propuestos, digamos que las expectativas en torno a que, a que el planteamiento metodológico vaya hasta la valoración financiera eso una y sobre el final B de implementación de manera efectiva y la metodología para el monte devaluación de los proyectos Nama TOD cuál es la expectativa en torno a que se presente un plan metodológico que tenga en cuenta la metodología de monitoreo de la evaluación de la Nama o es básicamente entender la variación de ese componente técnico adicional.

Respuesta:

Resulta valido precisar que en cuanto a la primera pregunta en la formulación de la pre factibilidad que se presente en la metodología si esperamos que se realice también el componente financiero, ahora bien; no es decir que en la metodología presentada se proponga una estructuración financiera ni vete para factibilidad por supuesto por eso es preliminar con algunas posibles fuentes de financiación que se identifiquen y se analizan durante la ejecución del estudio piloto que se pueda desarrollar dentro de los estudios de este contrato. Cuando pedimos que se implemente de manera efectiva en la metodología que hemos desarrollado, lo que buscamos es que en la metodología que se proponga se identifiquen y se detallen los procesos reportes que se realizarían para cumplir esa implementación de la metodología de monitoreo evaluación de la normativa.

Observación 3.

Rrápidamente la tercera es una empresa a él la solicitud de que es ponente que intervino antes de extender el plazo en dos semanas plazo qué sería ideal para poder para poder estructurar precisamente de todo toda la oferta en todos los componentes.

Respuesta:

Esta observación será resuelta en el informe de respuestas a observaciones, de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

Fin de la Audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente Audiencia virtual se da por terminada siendo las 10:57 a.m. del día 21 de septiembre de 2021.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER



Instituto Nacional
de Metrología
de Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MARTES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

10:00:10

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto numero 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia